

DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES

Conforme lo acordado, la Presidenta de la República Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, y el Presidente de la República Oriental del Uruguay, D. José Mujica Cordano, se reunieron el 2 de agosto de 2011, en Buenos Aires, acompañados por los ministros de sus gabinetes, para pasar revista al estado de cumplimiento de los compromisos asumidos por sus gobiernos en la reunión del 2 de junio de 2010, en Anchorena, y en las subsiguientes reuniones por ellos celebradas, así como en la II Reunión de Ministros de la Argentina y Uruguay, del 16 de marzo pasado, y en las reuniones mantenidas en el ámbito de la Comisión Bilateral de Asuntos Comerciales, y de la Comisión de Integración Argentino - Uruguay (CIAU), nuevo mecanismo de relacionamiento bilateral establecido en la mencionada reunión ministerial, reflejando la firme voluntad de ambos países de seguir profundizando el proceso de integración binacional y de cooperación política, económica, social y cultural.

En tal sentido, ambos Jefes de Estado verificaron el cabal cumplimiento de los compromisos asumidos desde entonces, en particular: la puesta en marcha del monitoreo conjunto en el Río Uruguay; el dragado de los canales del Río Uruguay; la terminación en la CARP del Pliego de Precalificación para el dragado del Canal Martín García; la constitución del Consejo Empresarial Argentino-Uruguayo; la constitución de la Comisión Binacional para promover la candidatura del Mundial 2030; la aprobación del Acuerdo Marco para el desarrollo del Proyecto de Regasificación de Gas Licuado; la reactivación de ramales ferroviarios binacionales de pasajeros, y el fuerte impulso al proceso de integración fronteriza.

D) Al pasar revista a los temas de la agenda bilateral, los Presidentes destacaron:

1) COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY (CARU)

Los trabajos realizados en el marco de la CARU, dando cumplimiento a la sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 20 de abril de 2010, y a las instrucciones presidenciales impartidas el 2 de julio de 2010 en Anchorena, Uruguay, y el 28 de julio de 2010 en Olivos, Argentina. Dichos trabajos han permitido dar inicio al monitoreo conjunto de la Planta Orión (UPM ex Botnia) y de la desembocadura del Río Gualeguaychú en el Río Uruguay, tal como fuera convenido entre ambos gobiernos por Notas Reversales intercambiadas el 30 de agosto del 2010. Asimismo, la presentación por parte del Comité Científico del Plan de Monitoreo de la calidad de aguas del Río Uruguay, objetivo previsto en el punto 6 de las mencionadas Notas Reversales. Estas acciones conjuntas demuestran el espíritu de cooperación de ambos países en la conservación de los recursos vivos y la preservación de la calidad de las aguas del Río Uruguay.

Los avances realizados en la CARU para el dragado del Río Uruguay, con el fin de mejorar su navegabilidad y permitir un aprovechamiento óptimo y racional del mismo.

En ese sentido, toman nota con satisfacción, de la aprobación del pliego de condiciones para la contratación de servicios de consultoría para realizar el proyecto de dragado y balizamiento del río desde el km 0 al km 187,1, a 23 pies de navegación (25 pies de profundidad), que contemple todos los aspectos técnicos, económicos y ambientales, así como los estudios necesarios para el futuro dragado de los canales comprendidos entre el km 187.1 y km 206,8, Puerto de Paysandú.

La firma de las Notas Reversales del día de la fecha, a través de las cuales ambos gobiernos establecen con mayor precisión los límites de la Zona de Seguridad en la Represa de Salto Grande.

2) COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA (CARP)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Declaración de los Ministros del día 16 de marzo del corriente, en donde se establecía el dragado del Canal Martín García "a 34 pies al 0 de marea, sin perjuicio de prever alcanzar profundidades mayores cuando así se alcance en el Canal Emilio Mitre", la CARP ha concluido el proceso de elaboración del Pliego de condiciones para la Precalificación de empresas interesadas en participar en la licitación pública internacional para la contratación de los trabajos de profundización a 34 pies al 0 de marea, señalización, mantenimiento y la Concesión de la operación y administración de los Canales del Río de la Plata, entre el Km. 37 (Barra de Farallón) y el Km. 0 del Río Uruguay denominados Área de Martín García.

El Pliego será remitido en consulta, en el día de la fecha, por un plazo de 30 días, a través de las Cancillerías respectivas a los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina, y de Transporte y Obras Públicas de la República Oriental del Uruguay. Concluido dicho plazo, la CARP dará inicio al proceso de licitación de referencia dentro de los 15 (quince) días siguientes.

3) ENERGÍA Y MINERÍA

Salto Grande

La necesidad de una definición de nuevos objetivos que guíen la labor futura de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG), así como la actualización tecnológica para la optimización del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, a través de un estudio que será financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Asimismo, el dictado de normas para la regulación del tránsito sobre el puente internacional de la represa, teniendo en cuenta la seguridad de las personas y de las instalaciones electromecánicas, en particular el transporte de sustancias peligrosas, por parte de Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG).

La decisión de instruir a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande para que arbitre los medios para llevar adelante un diagnóstico del estado de las instalaciones, civiles, eléctricas y mecánicas del Complejo Hidroeléctrico. Asimismo determinar un Plan Estratégico Plurianual que, con la correspondiente justificación técnico - económica, contemple la renovación de los activos necesarios con miras a una puesta en valor del Complejo con el objetivo de mantener o incrementar los niveles actuales de seguridad y

funcionamiento operativo, como asimismo determinar la conveniencia de repotenciar las unidades para mejorar la producción energética.

Minería

La firma, en la fecha, del Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Geología y Minería.

Energía

La firma, en la fecha, del Acuerdo Marco para el Desarrollo del Proyecto de Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. El mismo establece las definiciones y directrices para el desarrollo de las instalaciones necesarias para la regasificación de Gas Natural Licuado en territorio uruguayo que permitan garantizar el suministro de gas natural regasificado para los usuarios de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay impulsando todas las acciones y medidas que posibiliten su puesta en marcha en el menor tiempo posible.

Los volúmenes de gas provistos durante el invierno por la República Argentina a la República Oriental del Uruguay, en cumplimiento del compromiso asumido en el acuerdo firmado por ambos Presidentes en Uruguay, el 2 de junio de 2010.

La necesidad de reestablecer el funcionamiento de la Comisión de Interconexión creada por el Tratado de Salto Grande y encomendaron a sus integrantes a avanzar con el tratamiento de los temas mencionados en la Declaración Ministerial del 16 de marzo de 2011.

4) SALUD

La implementación del Acuerdo en Materia de Transplante de Órganos, cumpliendo así con el mandato emanado de la Declaración Conjunta de Anchorena.

El interés de continuar avanzando en el trabajo que se viene desarrollando en el área de Recursos Humanos en Salud, tanto en su formación académica como en su capacitación técnica.

Los adelantos registrados para elaborar un Protocolo de Transporte de Muestras Biológicas basado en la normativa vigente.

La importancia del trabajo que están desarrollando las autoridades sanitarias a fin de llegar a brindar atención recíproca en urgencia y emergencia a los ciudadanos que se encuentren en forma transitoria en el país vecino.

5) TEMAS ECONÓMICOS Y COMERCIALES

Intercambio comercial bilateral

Los resultados del trabajo conjunto en materia comercial, inserto en el marco del mecanismo de integración regional del MERCOSUR, que triplicaron el comercio bilateral en la última década.

Los trabajos de la Comisión Bilateral de Asuntos Comerciales y la creación, en ese ámbito, de los Grupos de Monitoreo de Comercio, Promoción Comercial Conjunta y Desarrollo de Inversiones, Integración Productiva, y Agricultura. En particular, los avances realizados por el Grupo de Monitoreo de Comercio, con el objetivo de profundizar el intercambio comercial, a la vez que se comprometieron a continuar mejorando los resultados de su aplicación.

La renovación del compromiso de continuar ampliando y diversificando ese intercambio mediante la implementación efectiva de instrumentos idóneos dirigidos a tal fin.

Industria

La realización de la primera reunión de la Mesa Sectorial Naval bilateral, en la cual se formalizó este ámbito de trabajo público-privado y se acordó avanzar tanto sobre los aspectos estratégicos para el desarrollo conjunto de proyectos, como así también en las cuestiones operativas relacionadas con la continuidad de los encuentros empresariales para contribuir a la instrumentación de dichas iniciativas.

La reafirmación del compromiso de articular las políticas industriales de ambos países con el objetivo de avanzar en la materialización de iniciativas de integración productiva y la decisión de continuar los trabajos para la identificación de empresas y proyectos en los restantes sectores industriales oportunamente seleccionados: electrónico, metalmecánico, químico, bio y nanotecnológico, automotriz y autopartes, agroalimentario y textil.

Consejo Empresarial Argentino-Uruguayo

La firma, en la fecha, del Acta Constitutiva del Consejo Empresarial Argentino – Uruguayo, el cual estará integrado por empresarios representativos de la relación económico – comercial bilateral y tendrá un Comité Ejecutivo, integrado por el Presidente del Capítulo Argentino y por el Presidente del Capítulo uruguayo, los Sres. Alejandro Bulgheroni e Ignacio Otegui, respectivamente.

El Consejo analizará temas de mutuo interés, oportunidades y desafíos para el fomento y la profundización de las relaciones institucionales, económicas, comerciales y de inversiones entre ambos países. Asimismo, identificará casos potenciales para el desarrollo de actividades conjuntas en materia de promoción de exportaciones y atracción de inversiones, así como intercambio tecnológico, innovación e integración productiva.

Promoción Comercial Conjunta. Sector Software

La importancia de avanzar en actividades de promoción comercial conjunta. En tal sentido, se congratularon de la invitación efectuada por el Gobierno argentino para que empresas uruguayas integren la misión comercial del sector software a Perú y Colombia que la Cancillería Argentina se encuentra organizando para los días 5 al 9 de septiembre de 2011. Ella prevé la realización de seminarios empresariales sectoriales y rondas de negocios en ambos países, trabajando para ello en forma conjunta la Cámara de Empresas Argentinas de Software y Servicios Informáticos (CESSI) y la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI).

Integración Productiva Cuenca del Río Uruguay

La creación del Grupo de Integración Productiva de la Cuenca del Río Uruguay, establecido con el objeto de intensificar los vínculos económicos y humanos, generando cadenas de valor en las múltiples áreas de vinculación existentes, con activa participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, considerando estratégicos los esfuerzos públicos y privados en la identificación y desarrollo de iniciativas de integración productiva.

Economía

El establecimiento de reuniones bilaterales periódicas para el intercambio de información acerca de los modelos y políticas macroeconómicas vigentes, así como de la evolución de las principales variables económicas y sociales en cada país, en coordinación con el Grupo de Monitoreo Macroeconómico (GMM).

La importancia de continuar los trabajos en el marco de los objetivos establecidos en el Plan de Acción del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas elaborado por el Grupo de Trabajo de Integración Financiera de UNASUR en su última reunión del 9 de junio de 2011 en la ciudad de Buenos Aires.

La relevancia de avanzar en la creación de un Sistema de Pagos en Moneda Local para el intercambio comercial entre ambos países.

Agricultura

La firma, en la fecha, del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca del Uruguay y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina.

La profundización y fortalecimiento de la vinculación institucional entre el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) de Uruguay y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de la Argentina, y las propuestas encaminadas a la consolidación de equipos de trabajo, así como la identificación de temas específicos para el desarrollo de proyectos cooperativos de investigación y desarrollo tecnológico en áreas temáticas de interés compartido.

Pesca

Los resultados alcanzados en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) para contribuir a la recuperación del recurso merluza (*Merluccius hubbsi*), mediante la adopción de medidas excepcionales de manejo que incluyen, entre otras, la declaración del recurso en estado de riesgo biológico, la reducción de los volúmenes de captura total permisible para los años 2011 y 2012, un área de veda precautoria de invierno en la Zona Común de Pesca y la elaboración de un plan de manejo para la recuperación del recurso. Asimismo, la importancia de que la Comisión, mediante la evaluación periódica de la evolución de la pesquería, pueda minimizar el posible impacto económico y social de las medidas aplicadas.

Telecomunicaciones

El despliegue de iniciativas que ambos países desarrollan para fomentar el acceso a la información y las comunicaciones, a través de políticas públicas para la universalización del acceso a la televisión digital abierta y a la conectividad mediante banda ancha, en particular el Plan Argentina Conectada y el Plan Estratégico para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

La decisión de establecer un ámbito permanente que refleje la asociación estratégica entre ambos países a través del intercambio de información, coordinación y articulación de experiencias y políticas públicas para avanzar hacia una sociedad de la información, el conocimiento y la inclusión digital, incorporando el fomento del intercambio de contenidos audiovisuales. En ese sentido, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y el Ministerio de Industria, Energía y Minería de la República Oriental del Uruguay conformarán un mecanismo de integración y coordinación bilateral de telecomunicaciones e inclusión digital que articulará los organismos competentes en la materia, y establecerá un plan de acción conjunto.

La necesidad de coordinar, en ese marco, el uso de frecuencias de radio y televisión entre ambos países, en particular, la asignación de frecuencias para televisión digital en la banda de UHF, y a proceder rápidamente a resolver las eventuales interferencias que pudieran subsistir en las bandas de AM y FM.

6) DESARROLLO FRONTERIZO

Comités de Integración/Codefro

La celebración de los encuentros de los Comités de Integración, llevados a cabo en 2010 y en 2011, y la iniciativa de establecer un nuevo Comité Tigre-Carmelo, destacando asimismo el Acuerdo suscripto entre ambos gobiernos, en marzo pasado, para establecer un Reglamento para esos Comités, con el fin de lograr en las zonas fronterizas una mejor cooperación que facilite particularmente el tránsito de personas, vehículos y bienes.

El reinicio de las reuniones de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera Argentino – Uruguay (CODEFRO).

Facilitación fronteriza

La firma, en la fecha, de los Acuerdos Operativos sobre Tránsito Vecinal Fronterizo y sobre Control Integrado Migratorio, que buscan plasmar los compromisos asumidos en el ámbito de las reuniones de Ministros para la facilitación del tránsito fronterizo.

Reunión de Gobernadores argentinos e Intendentes Departamentales uruguayos

La decisión de dar impulso, coordinar y convocar, a la brevedad posible, a un Foro que reúna a Gobernadores argentinos e Intendentes Departamentales uruguayos para abordar, junto a las autoridades nacionales competentes, la problemática local de la integración, teniendo en cuenta la importancia de la participación de los actores locales en la integración subregional.

7) INTEGRACIÓN FÍSICA

El acuerdo para la construcción de un puente internacional entre las localidades de Monte Caseros (Provincia de Corrientes, Argentina) y Bella Unión (Departamento de Artigas, Uruguay), encomendándole a la CARU la elaboración de los estudios necesarios para la realización de la obra, manteniendo una adecuada coordinación con las respectivas autoridades nacionales competentes.

Las gestiones en curso para un Estudio Binacional Integral para la elaboración de un Programa destinado a la mejora de la Conectividad Territorial Argentina-Uruguay, financiado a través de fondos de preinversión instituidos en el marco de la iniciativa IIRSA por los organismos internacionales de crédito que apoyan a la misma.

Transporte ferroviario

El acuerdo para avanzar en la implementación de un Plan de Acción para la rehabilitación de los servicios ferroviarios de pasajeros, de ambas redes, de modo de concretar la recuperación definitiva de la Interconexión Ferroviaria Internacional. A tales fines, como primer paso de dicha iniciativa, se establece la negociación y suscripción en el más breve plazo posible por las respectivas autoridades nacionales de un acuerdo internacional para la rehabilitación del servicio ferroviario binacional de pasajeros.

8) EDUCACIÓN Y CULTURA

Educación

La convocatoria a una Reunión de Expertos a celebrarse los días 12 y 13 de septiembre, con el fin de avanzar en los trabajos para el reconocimiento de estudios en los distintos niveles de la enseñanza.

Cultura

La reafirmación del papel fundamental de la política cultural a nivel estatal como un factor de gran importancia para contribuir al desarrollo social de los pueblos y al reconocimiento de las identidades culturales.

La promoción, a través de los organismos de Cultura, de políticas tendientes a facilitar e incrementar la circulación de bienes y servicios culturales entre ambos países.

II) Ambos Presidentes destacaron asimismo los entendimientos alcanzados por los respectivos Ministerios en las siguientes materias:

Trabajo, Empleo y Seguridad Social

El acuerdo en que la generación de empleos de calidad es el eje central de sus políticas públicas, ya que de esta manera se garantiza el desarrollo y el crecimiento económico con inclusión social.

El compromiso de fomentar la cooperación bilateral, la asistencia técnica y el intercambio de buenas prácticas, priorizando, en una primera etapa, la realización de las siguientes actividades durante el próximo semestre: 1) operativos conjuntos de fiscalización de condiciones laborales en el área Salto-Concordia; 2) Jornada de intercambio sobre Territorialización de los servicios públicos de empleo, Ciudad de Colonia, Uruguay, y 3) Jornada de trabajo sobre procedimientos comunes para la migración laboral en zonas de frontera.

Justicia

El desarrollo de nuevos instrumentos de cooperación en materia de trata de personas, así como profundizar los ya existentes, y la necesidad de implementar medidas de prevención que protejan de la trata de personas a niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, se resaltó el trabajo coordinado que ambos países vienen desarrollado en los últimos años en esta temática, recordando la organización conjunta de la Segunda Reunión de Autoridades Nacionales en materia de trata de personas de la Organización de Estados Americanos (OEA), y la Resolución sobre prevención y erradicación de la explotación sexual comercial, tráfico ilícito, y trata de niños, niñas y adolescentes, presentada por la República Oriental del Uruguay ante la Asamblea General de la OEA y copatrocinada por la República Argentina.

Los trabajos iniciados para desarrollar un módulo pedagógico interactivo en materia de trata de personas destinado a los educandos primarios y secundarios, que se focaliza en la prevención, respetando las particularidades de cada grupo etario. Esta herramienta de prevención dirigida a niñas, niños y adolescentes también contribuirá a la visualización social de esta problemática así como a la concientización respecto de este flagelo.

Seguridad

La firma, en la fecha, de un Acuerdo de Cooperación entre la Gendarmería Nacional Argentina y la Policía Nacional de Uruguay. El mismo permitirá la mutua cooperación para prevenir y controlar los actos delictivos que acaezcan en las zonas fronterizas.

La necesidad de fortalecer el accionar de los comandos bilaterales de las Unidades de Coordinación Conjunta, para mejorar la coordinación operativa en las zonas de frontera entre sus respectivas Fuerzas de Seguridad y Policiales.

Desarrollo Social

La firma, en la fecha, de un Acuerdo de Cooperación para profundizar los niveles de coordinación política y cooperación técnica en materia de Protección, Promoción y Producción Social entre los Ministerios de Desarrollo Social de ambos países, que permitirá profundizar los esfuerzos conjuntos a fin de garantizar a nuestras poblaciones una plena inclusión social y productiva.

Ciencia y Tecnología

La satisfacción por la realización, el próximo mes de septiembre, de una reunión de Directores Nacionales del Centro Argentino-Brasileño de Biotecnología (CABBIO) en Uruguay, para consensuar la propuesta de integración de Uruguay a ser presentada en la próxima reunión del Consejo Binacional, a realizarse en octubre en Florianópolis. Asimismo, el apoyo al fortalecimiento de la Plataforma BIOTECSUR.

La apertura de la convocatoria de proyectos MINCYT-MEC y la primera reunión de coordinadores del Centro Binacional argentino-uruguayo en ciencia, tecnología e innovación aplicada a energías renovables, donde se definieron las áreas prioritarias y se acordó un Plan de Trabajo para el año 2012.

La aprobación del Plan de Trabajo 2011-2012 entre la Oficina de Enlace (ABEST) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Argentina, con el *Contact Uruguayan Bureau for Innovation, Science and Technology* (CUBIST) del Ministerio de Educación y Cultura, para impulsar la participación de investigadores del Séptimo Programa Marco de la UE.

Cooperación Antártica

El compromiso con los principios fundamentales plasmados en el Tratado Antártico y en el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Asimismo, la voluntad de profundizar la cooperación bilateral para la investigación científica, instruyendo a las Cancillerías para coordinar dicha cooperación y analizar la posibilidad de adoptar posiciones convergentes en los temas de la agenda de las reuniones Consultivas del Tratado Antártico y de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

Cooperación Internacional

La celebración de la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, en la cual se acordó un Programa Binacional de Cooperación Sur-Sur a desarrollar en los próximos dos años, incluyendo proyectos en las áreas de salud, educación, agricultura, agricultura familiar, desarrollo sustentable, migraciones, ambiente, políticas sociales, minería y trabajo.

Los proyectos que conformarán el mencionado Programa tendrán énfasis en iniciativas cuya ejecución sea de particular importancia para el desarrollo de ambos países y, en especial, que favorezcan la integración de las áreas de frontera.

Cooperación Consular

La negociación de un Acuerdo Marco de cooperación consular entre ambos países, para facilitar la creación de instancias de diálogo para un mejor tratamiento de los diversos temas de interés mutuo.

Turismo

La decisión de intensificar, a través de las respectivas autoridades nacionales competentes en materia turística, las acciones bilaterales identificadas en la Declaración Ministerial del 16 de marzo del año en curso, y en particular las destinadas a la profundización de las actividades promocionales conjuntas en mercados lejanos, en el marco del Fondo de Promoción de Turismo del MERCOSUR.

Mundial de Fútbol 2030

La constitución, en la fecha, de la Comisión Binacional para promover la candidatura y organización conjunta del Mundial de Fútbol 2030, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Comisión Honoraria: Sres. Presidentes de ambos países, Sr. Jefe de Gabinete de la República Argentina, Sres. Cancilleres, Sres. Presidentes del Senado y Diputados de cada país; Comisión Ejecutiva: a) Subcomisión Ejecutiva No Gubernamental: Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), Asociación del Fútbol Argentino (AFA); b) Subcomisión Ejecutiva Gubernamental: Ministerio de Turismo de la República Argentina, Ministerio de Turismo y Deporte de la República Oriental del Uruguay, Secretaría de Deporte de la República Argentina, Dirección Nacional de Deportes de la República Oriental del Uruguay, Embajador de la República Argentina en la República Oriental del Uruguay, Embajador de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina.

Apertura de nuevos consulados argentinos

La satisfacción del Presidente Mujica por la decisión del Gobierno argentino de abrir dos nuevos consulados en la República Oriental del Uruguay.

Nueva sede de la Embajada Argentina en Montevideo

Los avances en la concreción del proyecto para la construcción de la nueva sede diplomática de la República Argentina en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

La voluntad de ceder predios ubicados en la rambla de Montevideo a tal efecto, de conformidad con lo expresado en el Convenio firmado el pasado 3 de mayo de 2011 entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Embajada de la República Argentina en la República Oriental del Uruguay.

III) Malvinas

El Presidente de la República Oriental del Uruguay reiteró el firme respaldo de su país a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La Presidenta de la República Argentina agradeció el permanente apoyo del Uruguay en esta cuestión tan sensible y, en particular las manifestaciones de respaldo formuladas en la sesión del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas el 21 de junio pasado y en la Asamblea General de la OEA, que tuvo lugar en San Salvador el día 7 del mismo mes.

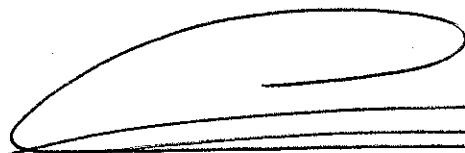
Asimismo, ambos Presidentes destacaron que la adopción de medidas unilaterales por parte del Reino Unido, tales como las actuales actividades hidrocarburíferas y militares, no resultan compatibles con lo resuelto por las Naciones Unidas, y recordaron el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como sobre los espacios marítimos circundantes, alcance cuanto antes una solución, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos, del MERCOSUR, de la UNASUR y de otros foros regionales y multilaterales.

El Presidente de la República Oriental del Uruguay renovó los compromisos de adoptar, de conformidad con el Derecho Internacional y su respectiva legislación interna, todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas.

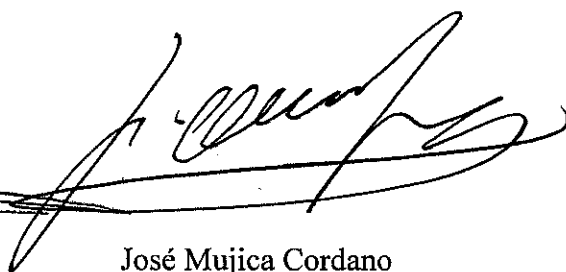
IV) Los Mandatarios destacaron los Acuerdos que se firmaron en el día de la fecha y que se adjuntan a la presente.

V) El presidente José Mujica agradeció, en su nombre y el de su comitiva, las atenciones y manifestaciones de aprecio y amistad recibidas del gobierno y del pueblo argentino durante su visita a la Argentina.

Firmada en Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de dos mil once.



Cristina Fernández de Kirchner
Presidenta de la Nación Argentina



José Mujica Cordano
Presidente de la República Oriental del
Uruguay